

notifica a los interesados en el expediente, procediéndose a su publicación en B.O.J.A. el 18 de agosto de 2004.

Cuarto.—Mediante escrito presentado el 26 de octubre de 2004, la entidad «Procerán, S.A.U.» rectifica errores contenidos en la relación de bienes y derechos sometida a información pública.

Quinto.—Con fecha 23 de febrero de 2005 se emite por la Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba informe favorable a la declaración de urgente necesidad de ocupación de los terrenos de referencia.

Sexto.—En reunión mantenida por «Procerán, S.A.U.» con la Dirección General de Industria, Energía y Minas el 21 de septiembre de 2005, se acuerda la realización por aquella entidad de un informe más detallado de los motivos que implican la urgente ocupación de los terrenos de referencia.

Séptimo.—Con fecha 21 de noviembre de 2005 se presenta por don Domingo Alahama González, en nombre y representación de la Entidad «Procerán, S.A.U.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba, informe y documentación acreditativa de la necesidad de urgente ocupación de los mencionados terrenos.

Octavo.—Con fecha 16 de diciembre de 2005 se emite por el Técnico del Departamento de Minas de la Delegación Provincial en Córdoba informe favorable a la necesidad de ocupación de los terrenos de referencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada el Consejo de Gobierno de la

Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

Artículo 34 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía (BOJA n.º 9, de 11 de enero de 1982).

Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 60, de 29 de julio).

Artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (BOE n.º 351, de 17 de diciembre).

Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOE n.º 62, de 14 de marzo de 1983).

Segundo.—En virtud del artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, su correlativo, el artículo 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el titular legal de una concesión de explotación tiene derecho a la expropiación forzosa y ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.

Tercero.—El art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno podrá declararse urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada. A tales efectos, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación del municipio de Aguilar de la Frontera (Córdoba) son los siguientes:

Polígono	Parcela	Superficie total - m ²	Ubicación	Titular
53	128	104.203	Paraje Jogina	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A.
53	124	29.148	Paraje Jogina	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A.
54	11	93.483	Paraje Jogina	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A.
54	10	48.039	Paraje Jogina	D. Francisco Cuenca Cosano.
54	9	3.850	Paraje Jogina	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A.
s/n	s/n	2.757	Paraje Jogina	Ayto. de Aguilar de la Frontera.
s/n	s/n	1.307	Paraje Jogina	Ayto. de Aguilar de la Frontera.

Asimismo, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación del municipio de Puente Genil (Córdoba), sin perjuicio de los que puedan afectar al dominio público pecuario que constituye la vereda de Jogina a su paso por este término municipal deslindada por Resolución de 22 de marzo son los siguientes:

Polígono	Parcela	Superficie total - m ²	Ubicación	Titular
7	2	10.198,53	Paraje el Cercado.	D. Alfonso Pino Maestre.
s/n	s/n	444	Paraje el Cercado.	Ayto. de Puente Genil.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y particular aplicación, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en su reunión del día 18 de abril de 2006, acuerda:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación y el carácter urgente de la misma, de los siguientes bienes y derechos:

Polígono	Parcela	Superficie total - m ²	Ubicación	Titular
53	128	104.230	Paraje Jogina.	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A.
53	124	29.148	Paraje Jogina.	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A.
54	11	93.483	Paraje Jogina.	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A.
54	10	48.039	Paraje Jogina.	D. Francisco Cuenca Cosano.
54	9	3.850	Paraje Jogina.	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A.
s/n	s/n	2.757	Paraje Jogina.	Ayto. de Aguilar de la Frontera.
s/n	s/n	1.307	Paraje Jogina.	Ayto. de Aguilar de la Frontera.
7	2	10.198,53	Paraje el Cercado.	D. Alfonso Pino Maestre.
s/n	s/n	444	Paraje el Cercado.	Ayto. de Puente Genil.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la notificación del mismo a las partes interesadas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2006.—Manuel Chaves González, Presidente de la Junta de Andalucía.—Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

37.645/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación denominado «Camino» número 30.721.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.721, «Camino», recursos de sales sódico-potásicas, 221, Escúzar, Ventas de Huelma, Chimeneas, Alhendín, La Malahá, Las Gabias y Otura (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

COMUNITAT VALENCIANA

37.640/06. **Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Obras Públicas, relativa a la Información pública del proyecto de la carretera Oropesa-Cabanes entre el p.k. 6+500 y la CV-10. Cabanes (Castellón). Clave: 41-C-1980.**

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Infraestructuras y Transporte ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental. Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Publicación: BOE y DOGV.

Plazo: 30 días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOE, tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte:

46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.
03001 Alicante: Avenida Aguilera, 1.º-7.ª planta.
12003 Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamiento de Oropesa.
Ayuntamiento de Cabanes.

Valencia, 5 de junio de 2006.—El Director General de Obras Públicas, Victoriano Sánchez-Barcáiztegui Moltó.

UNIVERSIDADES

35.750/06. **Resolución de la Facultad de Filosofía, sobre extravío de título de Licenciada en Filosofía.**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación de expediente para nuevo título de Licenciada en Filosofía, por extravío del original, a petición de Francisca Navarro Iglesias, expedido el 5 de noviembre de 1998.

Barcelona, 15 de mayo de 2006.—El Secretario de la Facultad, Antoni Prevostí Monclús.

35.904/06. **Resolución de l'Escola d'Infermeria Sant Joan de Déu adscrita a la Universitat de Barcelona sobre extravío de título.**

A efecto de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de diplomada en enfermería de Judit Molgosa Aparicio, expedido en Barcelona el 1 de julio de 1993.

Esplugues de Llobregat, 3 de marzo de 2006.—Cap de Secretaria, Judit Boluña i Álvarez.